INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 04/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 13 – 01 - 2011

REFERENCIA: Ad- referéndum Alquiler de bus para traslado de personas

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 185 de fecha 20 de diciembre de 2010, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 339.858 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el Alquiler de bus para traslado de personas
- El presupuesto presentado por la empresa R & M Servicios
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30.
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La empresa R & M Servicios, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la empresa R & M Servicios, es la única oferta para el Alquiler de bus para traslado de personas.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa R & M Servicios, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 22.700.000.-(Guaraníes veintidós millones setecientos mil).
- Se adjunta el informe del Abogado Diego Gómez Morassi, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G. **Director Administrativo**	**Sra. Marta M.de Ortiz** **Jefe del Dpto. U.O.C**	**C.P Jazmín Maidana** **Jefe Int. Dpto. Presupuesto**

Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo